

Mérida, Yucatán a 21 de octubre de 2024

Número de oficio: SAF/DTCA/320/2024

Asunto: Respuesta solicitud de información folio 310571524000190

Estimado solicitante
PRESENTE.

Me refiero a la solicitud de acceso con número de folio 24000190, formulada el día veinte de octubre de dos mil veinticuatro, a través de la cual requiere lo siguiente:

"solicito que por cualquier oficio se me entre la siguiente información: La cantidad en pesos de las participaciones federales que se destina a entregarle al Ayuntamiento de Yaxcaba, Yucatán, por los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y cuanto se le entregará el 2025 " (Sic)

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 31 del Código de la Administración Pública de Yucatán y 69 nonies del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán le comunico que la información solicitada ya se encuentra disponible en internet, por lo que con fundamento en el artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se proporciona la liga electrónica donde puede consultarse:

Información del año 2018

https://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=transferencias_municipios&p=2012_2018

Información de los años 2019 al 2024

https://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=transferencias_municipios&p=2018_2024

Consultar: Reporte mensual de participaciones municipales

The screenshot shows a web browser window displaying the website 'Reporte mensual de participaciones municipales'. The page has a header with the Yucatán logo and a navigation menu. The main content area is titled 'Reporte mensual de participaciones municipales' and contains a list of years from 2018 to 2024, each with a plus sign indicating it is expandable. The footer of the website provides contact information for the Government of Yucatán: 'Calle 61 x 60 y 62, Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Yucatán, México, Tel. (999) 930 3100'. The browser's taskbar at the bottom shows the time as 03:16 p.m. on 10/21/2024.



En el caso de la información correspondiente al ejercicio fiscal 2025, es importante mencionar que de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal los Gobiernos de los Estados, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios, asimismo el artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Crédito Hacienda y deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios y siendo que el presupuesto de egresos de la Federación no ha sido aprobado de acuerdo con las fechas previstas en la normatividad es evidente que no se puede contar con la información del año 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Manuel Fernando Duran López
Comisionado Temporal de la Oficina de la Dirección
de Transparencia y Coordinación de Archivos

C.c.p.- Archivo
CCA:12C.00.06.00
*MFDL

